



Quatenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS CINCO.

nativas á la Elección y uso que ha tenido del Sitio señalado, y
en que esta Posenado por su propia Elección, y por lo mismo
que deve continuar en el, suplicando á la Rta Justicia mandelle
var adelante quanto aquí queda propuesto, y le pareciere mas
conforme á el buen Régimen, y obrián perjuicios á los demás co-
mexiantes; Y que atendiendo á la expresion, que hace en su Escri-
to de q. el Señor Dn Juan Navarro entiende ha comprometido su Valimi-
ento &c. que se habla señalado á la margen contempla este Ayuntamiento
no en conformes, puer las Capitulares su Valimiento lo dirigen á el bene-
ficio Pub. co. el de los harenos R.P. y admion. A Justicia con toda imparciali-
dad se suplica igualmente al Señor Gobernador se digne poner la provi-
cia moderativa y q. contenga igual ó semejantes expresiones = Y acando-
se testimonio literal dolo en este asunto resultante se pase conde-
dimiento Nota ó comparecencia á Dho. Señor Gobernador parag: so
bre ello acuerde.

Con lo que se acabo este Ayuntamiento, q. firmaron Dho. Señor
res, de q. Yo el Escribo doy fe = Escrib.º = este = en = Vale —

Torrecilla

Lopez Moyano

Torrecilla

Monreal Navarro

Poza Diaz

Lucero

Superventor
Dra. Antonio Torrecilla
del Robles

En la Villa de Caravaca en diez y ocho de septiembre de